



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:14:20
Recibo No. S000728557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KWmrcU2M3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EP LIRIO DE LOS VALLES
Nit : 900220075-0
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505068
Fecha de inscripción: 19 de mayo de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 B NRO. 29 B - 44 BRR EL CORTIJO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : fundacionepliriodelosvalles@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202682396
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 7 B NRO. 29 B - 44 BRR EL CORTIJO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : fundacionepliriodelosvalles@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3202682396

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de abril de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008, con el No. 7463 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada CORPORACION LIRIO DE LOS VALLES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 23 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2014, con el No. 13066 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 4 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014, con el No. 13078 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: CAMBIO DE NOMBRE Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:14:20
Recibo No. S000728557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KWmrcU2M3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea General de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 28329 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines, tener como objeto social el siguiente: Brindar ayuda a las comunidades necesitadas, vinculando al personal de la comunidad para que ejerzan un voluntariado y realicen acciones de formación, asistencia y acompañamiento para una mejor convivencia, brindando asistencia y apoyo espiritual a quienes lo soliciten, buscando fortalecer los derechos inherentes a la dignidad del ser humano. Todas las actividades se realizarán en función del interés general y sin ánimo de lucro. Realizar campañas de asistencia social para atender a niños, mujeres de cabeza de hogar y personas de la tercera edad. Ofrecer asistencia a las personas que así lo soliciten. Cumplir actividades de formación de beneficencia, de asistencia que permitan poner en práctica los preceptos de la fraternidad. Apoyar a la iglesia en la difusión de la doctrina cristiana, compartiendo con los más necesitados los principios y valores religiosos para construir una sociedad más fraterna, justa y humana. Anunciar, comunicar y difundir el credo cristiano a toda persona, sin menoscabo del derecho del libre culto y manifestar libremente el valor de la doctrina cristiana, para la ordenación de la sociedad y la orientación de la actividad humana. Actividades religiosas. Desarrollar programas de atención y seguridad alimentaria con niños y adultos mayores. Desarrollar programas de microfinanzas. Comercio al por menor y al por mayor de medicamentos para el consumo humano. Impulsar el desarrollo integral en salud de las comunidades y demás poblaciones especiales y vulnerables. Dotación hospitalaria de instrumentos, equipos médicos, quirúrgicos, vestuario y cualquier otro producto legal que se requiera. Suministros de medicamentos. Asesorías en general. Recibir y canalizar donaciones nacionales y extranjeras de personas naturales y jurídicas. Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas productivas presentadas por personas o grupos étnicos. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. Realizar directa o indirectamente o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeros, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. Conformar clubes de carácter deportivo, lúdico-recreativos para el aumento del bienestar y el esparcimiento de sus asociados y la comunidad. Podrá crear centros de carácter educativo y ejercer sus respectivas funciones en lo que respecta a los estudios primarios, secundarios, técnicos, tecnológicos y profesionales. Podrá crear en sus efectos centros de salud, de habilitación y rehabilitación. Realizar investigaciones sociales y científicas en torno a la sociedad sucreña, colombiana y mundial. Apoyar el desarrollo de la población infantil, juvenil y adulta; educar a nivel básico, científico, tecnológico, social y otros. Desarrollar cultivos de todo tipo permitidos por la ley, proyectos agroindustriales, de criaderos de animales de consumo masivo, ganaderos y de cualquier otro índole, al servicio de la sociedad y al desarrollo de la población en general. Establecer los procedimientos que permitan que fomenten el desarrollo del sector micro empresarial del municipio de Sincelejo y el departamento de Sucre. Establecer planos, proyectos y programas para la consecución de recursos nacionales e internacionales. Propender por la aplicación de todo tipo de proyectos y tecnologías que permitan la conservación del medio ambiente. Hacer parte de los acuerdos y convenios del sector más necesario a nivel local, regional y nacional. Brindar capacitación empresarial, psicosocial y técnica a los asociados y a la comunidad a través de entidades de apoyo públicos y privados. Formulación y gestión de proyectos económicos, sociales, ambientales y de infraestructura. Prestación de servicios de reforestación y ornamentación en



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:14:20

Recibo No. S000728557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KWmrcU2M3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aéreas urbanas y rurales para la protección y conservación del medio ambiente Adelantar programas de seguridad social y suministros de servicios comunitarios que contribuyan al bienestar de la familia. Prestar asesorías, interventorías y asistencia en general al sector público y empresarial. Capacitar y asesorar a los usuarios sobre investigación, análisis y solución de problemas atinentes a su vivencia socioeconómica y cultural. Servicios de restaurante para suministro de alimentos a los hogares infantiles, comunitarios y adultos mayores, canasta de primera infancia o cualquiera sea su denominación. Organización y Capacitación en los niveles de cursos complementarios, simposios, conferencias, cursos y demás actividades relacionadas con la ciencia, la cultura y el medio ambiente. Realización de eventos musicales, deportivos y culturales. Realización de actividades de monitoreo de cobertura vacunal en la población infantil y adulta, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. Charlas y programas de salud. Atención a la población con discapacidad. Promoción y prevención en salud. Asesoría, construcción y ejecución de cada una de las dimensiones y componentes del plan anual de salud pública. Realización de actividades para promover la lactancia. Servir de órgano de apoyo para el desarrollo de los planes y programas diseñados por el gobierno nacional para fortalecer los programas nutricionales dirigidos a la población infantil y los demás dirigidos a la población de acuerdo a la edad. Coordinar los programas dirigidos a la primera infancia y todos los de acción social o que conlleven una atención especial a la población vulnerable, por los fenómenos naturales, sociales y políticos. Ejecutar proyectos, convenios y contratos acordes con las políticas de salud pública preventiva vigente y contemplada en los planes de salud pública en cada territorio. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y su familia. Realizar capacitaciones, programas y proyectos dirigidos a la población y comunidades desplazadas. Desarrollar programas y proyectos para la atención de la primera infancia, nutrición, familia, adolescencia y juventud, con un enfoque diferencial, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Ejecución y desarrollo de programas y proyectos que disminuyen el impacto producido por el incremento de la desigualdad social, el cambio climático, los desplazamientos de la población producidos por los conflictos armados, por los desastres y tragedias climáticas. Ejecutar programas y desarrollar proyectos en atención y apoyo a los grupos étnicos, en todas sus actividades. Disponer de profesionales con sus capacidades humanas, intelectuales para desarrollar trabajos en las diferentes comunidades. Impulsar el desarrollo de las comunidades a través de la capacitación, elaboración y gestión de proyectos de tipo productivo, investigativo, tecnológico y educativo que permitan a las personas mejorar sus condiciones sociales y económicas. Adelantar y gestionar convenios para operar programas de alimentación escolar. Desarrollar programas para atender a la población de la Tercera edad. Desarrollar programas para atender a la primera infancia. Atención a comunidades vulnerables en todas sus actividades. Administrar, orientar, capacitar y contratar recursos humanos para que ejecuten actividades públicas y privadas. Identificar, formular y ejecutar proyectos de capacitación, organización, fortalecimiento institucional y participación comunitaria. Impulsar la capacitación permanente de adultos y jóvenes como medio de autorealización, capacitación, recuperación y superación. Brindar oportunidades pedagógicas a los niños diferentes, para facilitarles su capacitación y adaptación a otros entornos. Facilitar procesos de organización y promoción de la mujer en los diferentes espacios que le permitirán su autodesarrollo integral. Promover la organización y capacitación de las comunidades para que participen activamente en su desarrollo integral a nivel local, municipal, departamental y nacional. Impulsar el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica y profesional de los pequeños productores. Exigir los servicios que prestan las instituciones, autoridades municipales, departamentales, nacionales y la empresa privada, tales como acceso a la tierra, asistencia técnica, la comercialización; el crédito y recursos para financiar proyectos productivos. Promover y fomentar el desarrollo de la investigación socioeconómica y ambiental y cultural de la región Caribe. Prestar asesoría permanente a las organizaciones de las comunidades para que participen en su propio desarrollo. Fomentar la conservación y preservación del medio ambiente utilizando los recursos naturales, físicos y económicos de forma racional y eficiente para lograr un desarrollo sostenible. Fomentar la conservación y la utilización racional de los recursos naturales, físicos y económicos para su buen aprovechamiento. Propender por la ampliación y fortalecimiento de las políticas sociales en el sector rural y urbano Realizar o firmar contratos y/o convenios de orden municipal, departamental, nacional e internacional con entidades gubernamentales y no gubernamentales. Mantener permanente comunicación y coordinación con las entidades oficiales y/o particulares, nacionales, extranjeras; cuya ayuda técnica o económica Permitir desarrollar una mayor actividad en beneficio de la fundación y a la comunidad. Impulsar el apoyo a la comercialización de productos agropecuarios y de origen pesquero. Impulsar procesos educativos a través de programas e innovación pedagógica. Facilitar la



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:14:20
Recibo No. S000728557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KWmrcU2M3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquisición de equipos e implementos necesarios para una eficiente exploración agrícola y/o pecuaria de las comunidades. Fomentar el espíritu investigativo de los jóvenes como medio para su autoformación. Atender, capacitar, orientar en todos los ámbitos sociales, legales y médicos a mujeres y todo tipo de personas víctimas de violencia intrafamiliar. Establecer y dictar capacitaciones sobre la prevención del suicidio en la población en general. Prestar asesoría, acompañamiento técnico y asistencia en la implementación de políticas de gestión de riesgos de desastres. Prestar Asesoría, acompañamiento técnico y asistencia en la implementación de políticas de respuestas a emergencias y contingencias. Socializar, implementar y capacitar los planes de emergencias y contingencias en las instituciones educativas, consejos municipales de riesgos y cualquier otra entidad que deba aplicar la Ley 1523 de 2012, resolución 4210 de 1996, y concordantes, en todos sus aspectos. Ejecución y elaboración de proyectos y programas de prevención de la violencia de género. Programas de nuevas masculinidades. Programas de liderazgo y participación política para las mujeres. Consejo comunitario de mujeres. Ejecución de programas de prevención en salud sexual y reproductiva en trabajadoras sexuales. Programas de prevención de las enfermedades de transmisión sexual. Programas de ejecución de proyectos que protegen los derechos de las trabajadoras sexuales. Programas de emprendimiento microempresariales a las trabajadoras sexuales y a la mujer en general. Ejecución de programas encaminados a la protección y apoyo a la población LGBTI. Programas y ejecución de proyectos de atención de integral y acompañamiento a la población habitantes de calle, con atención básica y el desarrollo de procesos de resocialización orientados a la recuperación de la vida fuera de las calles. Prestación de servicios de apoyo, para el cumplimiento de los planos operativos de los programas de las entidades públicas. Servicio de restaurante a las entidades públicas y privadas. Todo acto comercial lícito y permitido por la ley.

Patrimonio. El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, actas, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. PÁRRAFO: La Fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de un millón de pesos (\$ 1.000.000), los cuales fueron aportados así: EVIL PALACIO PEREIRA aporta quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000) en dinero, CANDELARIA PRASCA MELENDEZ aporta la suma de: ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) en dinero, AQUILES TURIZO VEGA aporta la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) en dinero, SUSANA NARVAEZ CASTILLO aporta la suma de ciento cincuenta pesos (\$150.000) en dinero. La Asamblea General determinará cada año la cuota de Mantenimiento. ARTÍCULO 34.- Origen de los Fondos. - Los Fondos de la Fundación provienen de: a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación. b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebrados por la Fundación. c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales, internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación. d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. e) En general, todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación, sin



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:14:20
Recibo No. S000728557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KWmrcU2M3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitación alguna. l) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. o) Realizar préstamos bancarios. Cuando excedan de 600 salarios mínimos mensuales necesitara aprobación de la asamblea. p) Recibir donaciones nacionales e internacionales de cualquier monto y en especie. Sin limitantes. q) Todas las funciones que su cargo amerita para el buen funcionamiento de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 28331 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EVIL EDUARDO PALACIO PEREIRA	C.C. No. 92.521.356
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELIAS ENRIQUE PALACIO HERNANDEZ	C.C. No. 1.104.257.289

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 28330 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	IVAN DARIO VILORIA ARIAS	C.C. No. 1.102.829.870
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ELIAS ENRIQUE PALACIO HERNANDEZ	C.C. No. 1.104.257.289
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	EVIL EDUARDO PALACIO PEREIRA	C.C. No. 92.521.356

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 28332 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAFAEL EMIRO ARRIETA BENITEZ	C.C. No. 92.505.973	55878-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:14:20
Recibo No. S000728557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KWmrcU2M3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- * Acta No. 3 del 23 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Asociados 13066 del 29 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- * Acta No. 4 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Asociados 13078 del 30 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- * Acta No. 03 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea General 28329 del 15 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPORACION LIRIO DE LOS VALLES SUMINISTROS
Matrícula No.: 85570
Fecha de Matrícula: 29 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL. 29 NRO. 7B - 20 BRR. EL CORTIJO
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:14:20
Recibo No. S000728557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KWmrcU2M3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
